



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Zorritos, 20 de enero de 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°007-2026

VISTO: El Reglamento Institucional, Resolución Directoral N°006-2026 e Informe N°006-2026-GRT-DRET-
IESTP"CMVO"-Z-MARR/ADM.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el artículo 14° establece que las convocatorias para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada IES y EEST. La metodología de admisión la define cada institución, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

Que, el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el artículo 25° Proceso de admisión, numeral 25.1. sobre la admisión al IES se realiza garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. Los estudiantes de Educación Básica pueden participar en el proceso de admisión de un IES. Para matricularse se requiere que acrediten haber concluido los estudios de la etapa de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades. En el numeral 25.4. los IES establecen en su Reglamento Institucional las disposiciones promocionales para la admisión y otorgamiento de beneficios a los deportistas calificados, estudiantes talentosos y aquellos que están cumpliendo el servicio militar, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Que, el Reglamento Institucional aprobado con Resolución Directoral N°005-2023, en el artículo 10°, señala para la organización del proceso de admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, se conforma una Comisión Institucional de Admisión, con sus funciones y subcomisiones según las actividades a realizarse en el mismo. En el numeral 10.1. la Comisión Institucional de Admisión es designada mediante resolución expedida por el director general y cumple las siguientes funciones entre otras: a) Planificar, organizar, implementar, ejecutar y evaluar las actividades del proceso de admisión, b) Formular el presupuesto de ingreso y gastos. En el numeral 10.1.1. Funciones. Inciso l) Elaborar el reglamento de admisión.

Que, con Resolución Directoral N°143-2025 y N°006-2026, se aprobó el Plan de Admisión 2026 y conformó la Comisión Institucional de Admisión 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos.

Que, con Informe N°006-2026-GRT-DRET-
IESTP"CMVO"-Z-MARR/ADM, el Jefe de Área de Administración alcanza propuesta de prospecto y reglamento de admisión del Instituto para el año 2026 para su aprobación. Realizada la revisión y corrección del contenido se procede a su validación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512; el Reglamento Institucional y la Resolución Regional Sectorial N°001124-2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento y Prospecto de Admisión 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, de los programas de estudios que oferta: Acuicultura y Procesamiento Pesquero, Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Mecatrónica Automotriz.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación y miembros de Comisión Institucional de Admisión para su conocimiento e implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mg. Jacinto Castillo
DIRECTOR GENERAL



www.iestpcmvo.edu.pe
iestpcmvo@hotmail.com



972917487



Av. 28 de Julio N°805
Los Pinos - Zorritos

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera"



ARQUITECTURA DE
PLATAFORMAS Y
SERVICIOS DE TI

PROSPECTO Y REGLAMENTO

ACUICULTURA Y
PROCESAMIENTO
PESQUERO



*Título Profesional
Técnico a Nombre
de la Nación*



ENFERMERÍA
TÉCNICA



MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

ADMISIÓN 2026



UBICANOS:
EN AV. 28 DE JULIO N° 805
LOS PINOS - ZORRITOS.



@CMVOZORRITOS



@CMVOZORRITOS



@CMVOZORRITOS



IESTPCMVO.EDU.PE



PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera", fue creado con R.M. N° 214 -97-ED del 14 de agosto de 1997 y revalidado con R.D N° 0272 -2005 – ED del 23 de noviembre del 2005, es una Institución formadora de profesionales técnicos competentes emprendedores e innovadores, que imparte formación modular en los Programas de Estudios de Mecatrónica Automotriz, Acuicultura y Procesamiento Pesquero, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Enfermería Técnica, para permitir a nuestros egresados desempeñarse en el ámbito laboral a nivel nacional.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" reafirma su compromiso con la formación de profesionales técnicos competentes, éticos y con capacidad de responder a las demandas del entorno laboral y social. En el marco de los desafíos del siglo XXI, nuestra institución continúa siendo un referente en educación técnica superior, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de nuestra región y del país.

El presente prospecto y reglamento de admisión para el año 2026 ha sido diseñado con el propósito de informar a los postulantes sobre las condiciones, requisitos y procedimientos necesarios para participar en nuestro proceso de selección. Asimismo, establece las normas que garantizarán un proceso justo, transparente y acorde a los principios institucionales.

Invitamos a los jóvenes interesados en forjar un futuro prometedor a ser parte de nuestra comunidad educativa. En el IESTP "Contralmirante Manuel Villar Olivera" encontrarán no solo una educación de calidad, sino también un espacio que promueve la innovación, la creatividad y el compromiso con el desarrollo sostenible.

¡Sé parte de nuestra historia y construye el futuro que deseas con nosotros!



MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 31653, que modifica la Ley N° 30512.
- Ley N° 27815 – Ley de Código de ética de la función pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 29973. Ley general de la persona con discapacidad y su reglamento.
- Ley N° 28592. Ley que crea el plan integral de reparaciones.
- Decreto Supremo N° 058-2004-PCM. Reglamento de la ley de artista, interprete y ejecutante.
- Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 067-2024-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados”.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, modificada con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU y actualizado con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva.
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU que aprueba el “Documento Normativo denominado Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Resolución Directoral N° 117-2022-IESTP “CMVO” que aprueba el Plan de Estudios de los Programas de Estudios: Mecatrónica Automotriz, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, Enfermería Técnica y Acuicultura y Procesamiento Pesquero.
- Resolución Directoral N° 005-2023. Reglamento Institucional del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”



INDICE

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO


INDICE

RESEÑA HISTÓRICA	06
MENSAJE DEL PRESIDENTE DE COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN ...	08
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN	10
MISIÓN	10
VISIÓN.....	10
SERVICIOS INSTITUCIONALES	11
PROGRAMAS DE ESTUDIOS.....	13
CAPITULO I DATOS GENERALES	18
Artículo 1°. Datos Generales del Instituto	18
Artículo 2°. Objetivos	18
Artículo 3°. Mecanismos de Difusión	19
CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	19
Artículo 4°. Conducción del Proceso de Admisión	19
Artículo 5°. Comisión Institucional de Admisión	20
Artículo 6°. Subcomisiones de Admisión.....	20
Artículo 7°. Programas de Estudios Ofertados.....	23
CAPÍTULO III MODALIDADES, ETAPAS Y VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN	28
Artículo 8°. Modalidades de Admisión	28
Artículo 9°. Etapas del Proceso de Admisión.....	29
Artículo 10°. Las Vacantes	30
CAPÍTULO IV REQUISITOS, INSCRIPCIÓN Y TASAS EDUCATIVAS QUE EMPLEA EL POSTULANTE DE ADMISIÓN	31
Artículo 11°. Requisitos de Inscripción de Postulante	31
Artículo 12°. Inscripción de Postulante	32
Artículo 13°. Las Tasas Educativas Empleadas en el Proceso de Admisión	32
CAPITULO V ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN.....	33



Artículo 14°. Estructura de la Prueba de Admisión	33
Artículo 15°. Especificaciones Técnicas de la Prueba de Admisión.....	33
CAPITULO VI EJECUCIÓN DE EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN.....	35
Artículo 16°. Consideraciones Previas al Examen Ordinario de Admisión.....	35
Artículo 17°. Consideraciones en la Ejecución del Examen Ordinario de Admisión	35
CAPITULO VII ADJUDICACIÓN DE VACANTES.....	36
Artículo 18°. Adjudicación de Vacantes.....	36
CAPITULO VIII MATRÍCULA Y RESERVA DE MATRÍCULA DE INGRESANTES	37
Artículo 19°. Proceso de Matrícula de Ingresantes	37
Artículo 20°. Reserva de Matrícula de Ingresantes	38
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	39
MODELO DE UNIFORME PARA VARONES	41
MODELO DE UNIFORME PARA DAMAS.....	42



	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 6-34

RESEÑA HISTÓRICA


La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contralmirante Manuel Villar Olivera” de Zorritos nace con el gran esfuerzo de un grupo de notables pobladores consientes de la importancia de contar con un Centro de Estudios de Educación Superior, iniciando así en el año 1990 las gestiones ante el Ministerio de educación para su creación, hasta que, en el año 1992 se formuló el proyecto de creación.

Después de persistentes gestiones de aproximadamente cinco años se hace realidad este caro y ansiado anhelo del pueblo Zorriteño, y mediante Resolución Ministerial N°214-1997-ED, de fecha 14 de agosto de 1997, se crea el Instituto Superior Tecnológico Público “Contralmirante Manuel Villar y Olivera”, autorizándose sus funcionamiento con dos carreras profesionales: Mecánica Automotriz y Tecnología Pesquera, con una meta de ingresantes de 40 alumnos por cada carrera en un solo turno; el titular del Ministerio de Educación de aquel entonces fue Don Domingo Palermo Cabrejos y como Director Regional de Educación de Tumbes el Profesor Víctor Raúl Cabrera Granda, siendo la primera Directora en calidad de encargada la Profesora Rosa Goicochea Mechato.

El 23 de noviembre del 2005, mediante R.D. N°272-2005-ED el IESTP “CMVO” es revalidado; y, en el 2007, logra la ampliación del servicio educativo con Resolución Directoral N°245-2007, creando las Carreras Profesionales de Computación e Informática y Enfermería Técnica; incorporándose desde el 2009 a la implementación del Nuevo Diseño Curricular Básico Basado en Competencias en las carreras profesionales de Mecánica Automotriz, Tecnología Pesquera, Computación e Informática y Enfermería Técnica.

Con Resolución Directoral N°117-2022-IESTP”CMVO” se aprueba los Planes de Estudios de los Programas de Estudios: Mecatrónica Automotriz, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, Enfermería Técnica y Acuicultura y Procesamiento Pesquero, siendo su inicio de ejecución desde el año lectivo 2023.


Los directores que tuvieron el alto honor de dirigir al IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera” fueron: el Prof. Carlos Amarál Vásquez (1998-1999), el Ing. Diego Luna Ordinola (2000), el Ing. Germán Cecilio García Merel (2001-2003), Blog. Pesq. Carlos Amancio Risco Sifuentes (2004-2005), el Ing. Pedro Eliseo Saavedra Abad (2006-2007), el Ing. Jorge Luis García Cortez (2008-2010), el Ing. German Cecilio García Merel (2011-2016), el Lic. José

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 7-34

Eduardo Palomino Sánchez (2017), el Ing. German Cecilio García Merel hasta setiembre del 2017; siendo reemplazado por el Blog. Pesq. Javier Florencio Velásquez Lara hasta diciembre del 2017, el Dr. Antonio Freddy Cherres Peña (2018-2020) y el Mg. Ing. Pesq. Jacinto Castillo Torres (2021), quien continua hasta la fecha.

Actualmente y gracias a los aportes del Canon y Sobre canon petrolero que recibe la Institución, cuenta con una infraestructura moderna en buen estado de conservación de taller de Mecatrónica Automotriz, laboratorio y sala de procesos de Acuicultura y Procesamiento Pesquero, con laboratorios o talleres de Enfermería Técnica, laboratorios Arquitectura de Plataformas Web y Tecnología de la Información y Comunicación, aula dibujo técnico asistido por computadora, tópicos, plataforma deportiva, gimnasio y áreas recreativas, auditorio, oficinas administrativas y de docentes con instalación de internet, biblioteca documentada y doce aulas con equipos multimedia con internet y aire acondicionado.

A pesar de ser una Institución Educativa Joven con 28 años de actividades académicas, la comunidad de esta parte de la provincia y demás distritos cercanos, son fieles testigos de cómo ha ido creciendo, tanto en cantidad como en la calidad de servicios que presta y su constante participación con miras al desarrollo integral de la comunidad y por ende del distrito de Zorritos y la Provincia de Contralmirante Villar.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 8-34

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN

Estimados postulantes y miembros de nuestra comunidad educativa:




Es un honor para mí dirigirme a todos ustedes en representación de la Comisión Institucional de Admisión del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”. En este importante momento, quiero destacar el compromiso de nuestra institución con la excelencia académica, su legado histórico y la formación integral de nuestros futuros profesionales. Hoy, nos encontramos reunidos para compartir con ustedes las extraordinarias oportunidades que nuestro instituto brinda en diversos programas de estudios, y quiero resaltar algunos de los aspectos más destacados que hacen de nuestra casa de estudios un lugar único para su crecimiento y desarrollo personal y profesional.

En el IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”, nos enorgullece ofrecer un servicio educativo de calidad que busca trascender las fronteras tradicionales del aprendizaje. Nuestras aulas modernas y equipadas con tecnología interactiva permiten una experiencia de enseñanza y aprendizaje dinámica, que fomenta la participación activa y la colaboración entre estudiantes y docentes. Además, contamos con un robusto servicio de internet que facilita la investigación y el acceso a recursos académicos de clase mundial.

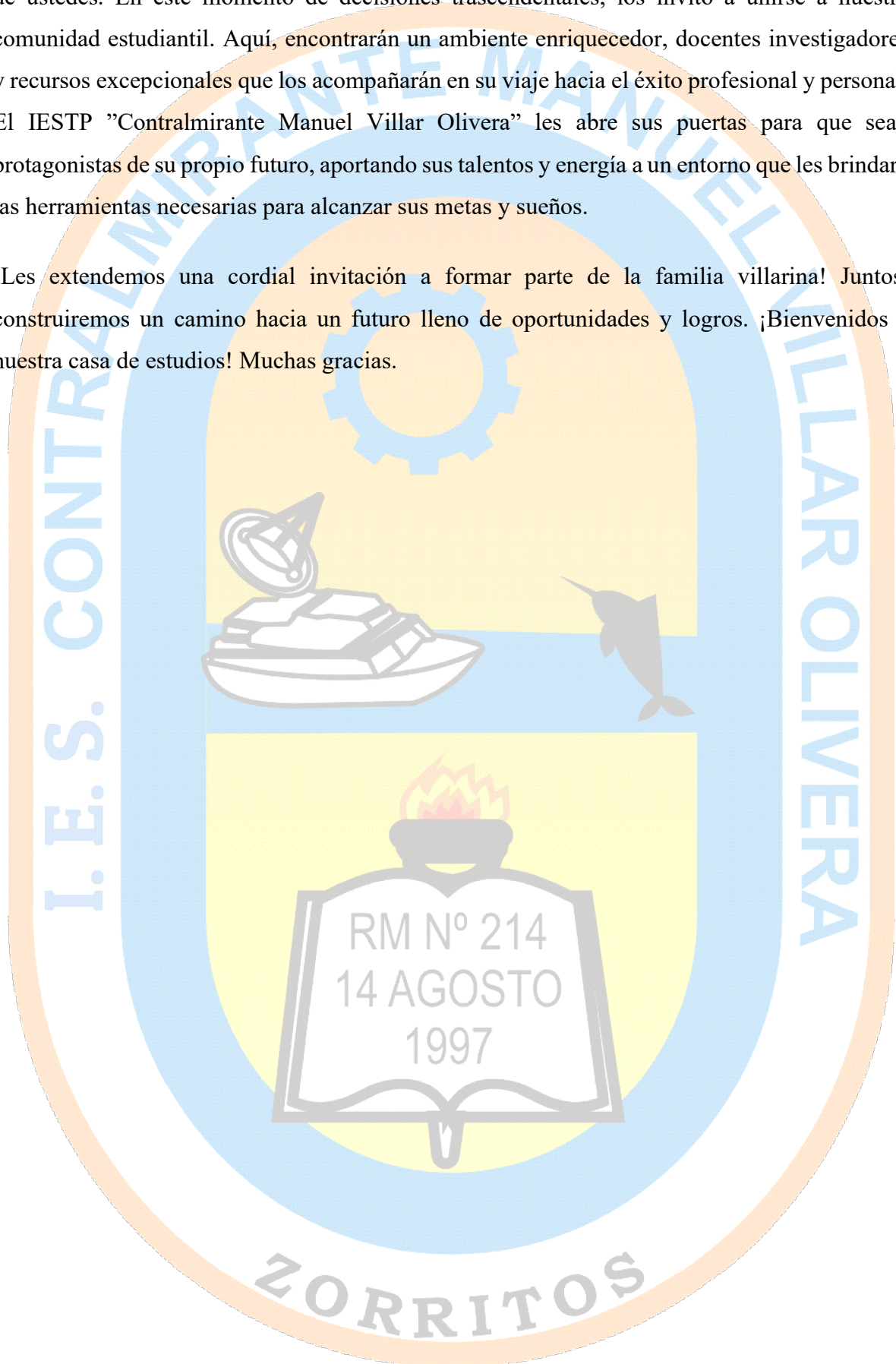
Una de las joyas de nuestro plantel es nuestra biblioteca virtual con bibliografía actualizada y biblioteca física implementada con computadoras, como espacio inspirador que alberga un vasto acervo de conocimiento y herramientas para la investigación. Complementándose, con nuestros laboratorios de informática y talleres totalmente equipados que brindan el entorno idóneo para realizar prácticas y proyectos de investigación innovadores, permitiéndoles explorar y expandir los límites de su campo de estudio.


Reconocemos la importancia de un entorno propicio para el bienestar emocional y físico de nuestros estudiantes. Por ello, ofrecemos asistencia psicopedagógica y de nuestro tópico institucional; así como la participación en actividades socioculturales que enriquecen la experiencia estudiantil y fomentan un equilibrio saludable entre los aspectos académicos y personales de sus vidas. Además, pensando en su comodidad y accesibilidad, ponemos a su disposición un servicio de transporte que facilita su desplazamiento al instituto y les permite concentrarse en su formación. Nos esforzamos por ser una institución de educación superior tecnológica inclusiva y de vanguardia, comprometida con el crecimiento integral de cada uno

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 9-34

de ustedes. En este momento de decisiones trascendentales, los invito a unirse a nuestra comunidad estudiantil. Aquí, encontrarán un ambiente enriquecedor, docentes investigadores y recursos excepcionales que los acompañarán en su viaje hacia el éxito profesional y personal. El IESTP "Contralmirante Manuel Villar Olivera" les abre sus puertas para que sean protagonistas de su propio futuro, aportando sus talentos y energía a un entorno que les brindará las herramientas necesarias para alcanzar sus metas y sueños.

¡Les extendemos una cordial invitación a formar parte de la familia villarina! Juntos, construiremos un camino hacia un futuro lleno de oportunidades y logros. ¡Bienvenidos a nuestra casa de estudios! Muchas gracias.



	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026
		División: Dirección General
		Página: 10-34

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN

MG. Jacinto Castillo Torres
Director General
Presidente



Ing. Jorge L. García Cortez
Jefe de Unidad Académica
Vicepresidente



Prof. Manuel Armando Rentería Rondoy
Jefe de Área Administrativa
Tesorero



Dr. Antonio F. Cherras Peña
Secretario Académico
Secretario



MISIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contralmirante Manuel Villar Olivera”, formar profesionales técnicos de calidad en la región Tumbes, para satisfacer las demandas del sector productivo, acorde a los avances científicos y tecnológicos.

VISIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contralmirante Manuel Villar Olivera” al año 2030, será una institución licenciada y acreditada en educación superior, formando profesionales técnicos competitivos, innovadores, emprendedores, aplicando las TIC’s, capaces de solucionar conflictos, que posibilite su inserción en el mercado laboral.



SERVICIOS INSTITUCIONALES



Infraestructura Moderna



Aulas Multimedia



Laboratorios de Cómputo



Talleres Equipados



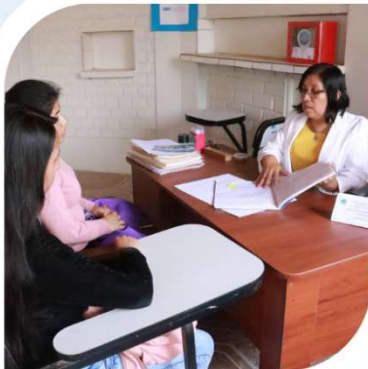
Clases Prácticas



Bus Intitucional



SERVICIOS INSTITUCIONALES



Psicopedagogía



TÓPICO DE ENFERMERÍA

Tópico Institucional



Biblioteca Institucional



Polideportivo Institucional



Calidad Educativa



**Convenios con fines de
EFSRT**

OTROS...



PROGRAMAS DE ESTUDIOS

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

03 AÑOS
Profesional Técnico

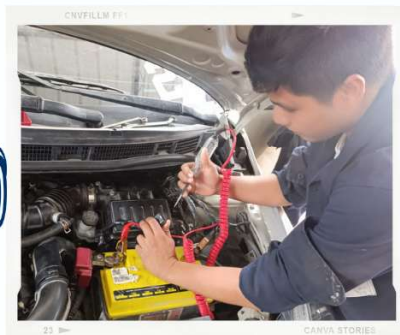
NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA



NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ACUICULTURA Y PROCESAMIENTO PESQUERO.



NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ



NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIO DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN





- ### PLAN DE ESTUDIO
- #### PRIMER SEMESTRE MÓDULO #01
- Fundamentos y Diseño de Redes de Comunicación.
 - Seguridad y Optimización de Redes de Comunicación.
 - Mantenimiento de Equipos Informáticos.
 - Sistemas Operativos.
 - Lenguaje.
 - Ofimática.
- #### SEGUNDO SEMESTRE MÓDULO #01
- Instalación y Configuración de Redes de Comunicación.
 - Reparación de Equipos de Cómputo.
 - Auditoría Informática.
 - Lenguaje Técnico.
 - Herramientas y Aplicaciones TIC's.
 - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo
- #### TERCER SEMESTRE MÓDULO #02
- Organización y Recursos TI.
 - Programación de Software.
 - Algoritmos y Programación de Computadoras.
 - Base de Datos.
 - Comunicación oral en inglés
 - Ética del Profesional Técnico.
 - Gestión de Conflictos.
- #### CUARTO SEMESTRE MÓDULO #02
- Administración de Base de Datos.
 - Gestión de Cambios en los Proyectos.
 - Análisis y Diseño de Sistemas.
 - Mantenimiento de Sistemas de Información.
 - Administración de Servidores de Red.
 - Comunicación escrita en inglés
 - Innovación Tecnológica.
 - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo
- #### QUINTO SEMESTRE MÓDULO #03
- Marketing Digital y Comercio Electrónico.
 - Arquitectura y Diseño Web.
 - Programación de Aplicaciones Móviles.
 - Proyecto de Innovación.
 - Oportunidades de Negocio.
- #### SEXTO SEMESTRE MÓDULO #03
- Multimedia en Plataformas TI.
 - Administración de Aplicaciones Móviles.
 - Taller de Programación Web.
 - Proyecto Integrador de Software.
 - Solución de Problemas.
 - Plan de Negocio.
 - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo

CERTIFICACIONES MODULARES

MÓDULO #01
Profesional

SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS EN SISTEMAS INFORMÁTICOS.

MÓDULO #02
Profesional

DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y GESTIÓN.

MÓDULO #03
Profesional

ARQUITECTURA Y PROYECTOS TI.






CMVOZORRITOS@IESTPCVMO.EDU.PE
PAG.WEB.HTTSP://IESTPCVMO.EDU.PE/
FACEBOOK:TECNOLÓGICO ZORRITOS

LLAMANOS:
972 917 487

UBICANOS:
EN AV. 28 DE JULIO N°805
LOS PINOS - ZORRITOS.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"




NUEVO PROGRAMAS ESTUDIO DE

ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

03 AÑOS

Profesional Técnico



DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESADO

El Profesional Técnico del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, es un especialista en el diseño, implementación y manejo de infraestructuras de plataformas de Tecnologías de la Información(TI), tiene dominio en desarrollo y gestión de software a medida en plataformas de escritorio, web y móvil, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y conectividad de datos. Está capacitado para desempeñarse en cualquier organización o su propia empresa, brinda soluciones innovadoras en los procesos productivos y de servicios, interactuando con una comunicación asertiva, uso del idioma inglés como soporte de sus actividades profesionales y aplica las herramientas informáticas para la toma de decisiones en las organizaciones públicas y privadas.




MODERNA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El Profesional Técnico en Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información podrá desempeñarse en instituciones públicas y privadas, como empresas de servicio, comerciales y de producción en las siguientes áreas:

- Programación.
- Comercio electrónico.
- Servicios en el desarrollo de sistemas.
- Instalación y configuración de redes informáticas.
- Soporte técnico.
- Diseño gráfico y publicidad.
- Control de sistema de archivos y servicios de red.
- Informática.
- Comercialización de accesorios informáticos.
- Desarrollo y gestión de base de datos.
- Estadística.
- Producción audiovisual y herramientas multimedia.
- Logística Área de desarrollo de software.
- Patrimonio.
- Innovación pedagógica.





- ### PLAN DE ESTUDIOS
- #### PRIMER SEMESTRE MÓDULO #01
- Terminología en Salud.
 - Técnicas de la Comunicación en Salud.
 - Anatomía y Fisiología.
 - Primeros Auxilios.
 - Lengua.
 - Otimática.
- #### SEGUNDO SEMESTRE MÓDULO #01
- Salud Pública y Comunitaria.
 - Epidemiología y Vigilancia Activa.
 - Salud Ocupacional.
 - Enfermería en Inmunizaciones.
 - Lenguaje Técnico.
 - Herramientas y Aplicaciones TIC's.
 - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- #### TERCER SEMESTRE MÓDULO #02
- Enfermería Básica Ambulatorio y Hospitalaria.
 - Muestras Biológicas.
 - Bioseguridad y Esterilización.
 - Administración de Medicamentos.
 - Comunicación oral en inglés.
 - Ética del Profesional Técnico.
 - Gestión de Conflictos.
- #### CUARTO SEMESTRE MÓDULO #02
- Nutrición y Dietoterapia.
 - Atención al Usuario con Patologías.
 - Procedimientos Invasivos y no Invasivos.
 - Atención al Usuario Quirúrgico.
 - Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria.
 - Comunicación escrita en inglés.
 - Innovación Tecnológica.
 - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- #### QUINTO SEMESTRE MÓDULO #03
- Enfermería en Salud Materna Neonatal.
 - Enfermería en Salud del Niño y Adolescente.
 - Enfermería en Salud del Adulto Mayor.
 - Enfermería en Salud Mental.
 - Psicología del Paciente Discapacitado.
 - Proyecto de Innovación Tecnológica.
 - Oportunidades de Negocio.
- #### SEXTO SEMESTRE MÓDULO #03
- Salud Bucal.
 - Medicina Alternativa.
 - Atención al Usuario Oncológico.
 - Farmacología.
 - Solución de Problemas.
 - Plan de Negocio.
 - Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

CERTIFICACIONES MODULARES

MÓDULO #01
Profesional

ASISTENCIA EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

MÓDULO #02
Profesional

ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD.

MÓDULO #03
Profesional

ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD.






CMVZORRITOS@IESTPCMVU.EDU.PE
PAG.WEB.HTTSP://IESTPCMVU.EDU.PE/
FACEBOOK:TECNOLÓGICO ZORRITOS

LLAMAMOS:
972 917 487

UBICAMOS:
EN AV. 28 DE JULIO N°805
LOS PINOS - ZORRITOS



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"**

NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA


03 AÑOS

Profesional Técnico



DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESADO

El egresado del Programa de estudios de Enfermería Técnica del IESTP "Contralmirante Manuel Villar Olivera", es un profesional técnico competente para realizar actividades de promoción y prevención de la salud, atención de las necesidades básicas ambulatorias y hospitalarias de salud, cuidado integral de la persona por etapas de vida con ética, en solución de problemas de salud, haciendo uso de la investigación, tecnología y de la comunicación efectiva, utilizando el inglés, las herramientas informáticas, promoviendo las oportunidades de negocio y gestión de conflictos, en concordancia con las normas vigentes.



MODERNA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO






ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El Profesional de Enfermería Técnica está formado para desempeñarse en áreas de atención o campos:

- Ejecución de procedimientos básicos de enfermería.
- Promoción y prevención de la salud.
- Protección, recuperación y rehabilitación del individuo, familia y comunidad.

Hospitales y Clínicas.

- Consultorios externos, Tópico y Triage.
- Hospitalización de medicina, cirugía, pediatría, emergencia, gineco-obstetricia.
- Sala de operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios.
- Área administrativa y Farmacia.
- Área de recolección de muestras de laboratorio.
- Área de hemodialis

Puestos de Salud, Centros de Salud, Consultorios Médicos.

- Consultorios externos, Tópico y Triage, Admisión, Centros farmacéuticos, visitas de seguimiento, centros odontológicos, centro comunitario de salud mental.

Instituciones públicas y privadas (educativas, hoteleras, constructoras, etc).

- Tópico, Triage, Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Empresas dedicadas a la detección y prevención de riesgos de trabajo o en áreas de salud laboral.

- Promoción de la salud y prevención en accidentes de trabajo, Tópico, Transporte y traslado de pacientes accidentados.

Centros de fisioterapia y rehabilitación

- Centros de masajes y rehabilitación, Manejo de equipos y preparación de material.

Programas de gobierno

- Qualy Warma (asistencia en el control de calidad de los alimentos)
- Wawahuasi (asistencia en la estimulación temprana del niño)
- Pensión 65 (asistencia en el adulto mayor)
- Cuna mas (asistencia en la estimulación temprana)

Independientes

- Tópico, Cuidados del adulto mayor, personas discapacitadas en las diferentes etapas de vida y manejo de tratamiento según prescripción médica.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE MÓDULO #01
Planificación y Organización de Procesos.

- Normas de Sanidad e Inocuidad.
- Buenas Prácticas de Manufac. y Proce. Operat. Estand.
- Trazabilidad de Productos Pesqueros y Acuícolas.
- Microbiología Aplicada.
- Lengua.
- Oftimática.

SEGUNDO SEMESTRE MÓDULO #01
Biosseguridad e Higiene.

- Sistema HACCP.
- Gestión de Calidad y Certificaciones.
- Biotecnología Aplicada.
- Lenguaje Técnico.
- Herramientas y Aplicaciones TIC's.
- Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

TERCER SEMESTRE MÓDULO #02
Planificación y Organización Acuícola.

- Infraestructura e Instalaciones Pesqueras.
- Cultivo de Peces.
- Cultivo de Moluscos.
- Nutrición y Alimentación.
- Legislación Pesquera y Acuícola.
- Comunicación oral en Inglés
- Ética del Profesional Técnico.
- Gestión de Conflictos.

CUARTO SEMESTRE MÓDULO #02
Patología y Sanidad Acuícola.

- Reproducción y Genética de Organismos Acuáticos.
- Cultivo de Crustáceos
- Manejo de Calidad de Agua y Suelo.
- Comunicación escrita en inglés
- Innovación Tecnológica.
- Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

QUINTO SEMESTRE MÓDULO #03
Conservación de Productos Hidrobiológicos.

- Tecnología de Productos Curados y Sub Productos de la Pesca.
- Tecnología de Pastas y Conservas.
- Maquinaria, Equipos e Instalaciones de Procesamiento
- Proyecto de Innovación Tecnológica.
- Oportunidades de Negocio.

SEXTO SEMESTRE MÓDULO #03
Tecnología de Productos Congelados.

- Tecnología de Productos Innovadores y Valor Agregado.
- Análisis y Ensayos Bromatológicos.
- Gestión Ambiental de la Industria Pesquera.
- Solución de Problemas.
- Plan de Negocio.
- Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

CERTIFICACIONES MODULARES

MÓDULO #01
Profesional
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.

MÓDULO #02
Profesional
PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.

MÓDULO #03
Profesional
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.

@CMVZORRITOS
 @CMVZORRITOS
 @CMVZORRITOS
 IESTPCMVU.EDU.PE

CMVZORRITOS@IESTPCMVU.EDU.PE
PAG.WEB. HTTPS://IESTPCMVU.EDU.PE/
FACEBOOK:TECNOLÓGICO ZORRITOS

LLAMANOS: 972 917 487
 UBICANOS: EN AV. 28 DE JULIO N°805 LOS PINOS - ZORRITOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"
ZORRITOS

NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ACUICULTURA Y PROCESAMIENTO PESQUERO.

03 AÑOS
Profesional Técnico

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESADO

El Profesional Técnico en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, aplica técnicas y procedimientos de aseguramiento de la calidad de los productos pesqueros y acuícolas garantizando la inocuidad y sanidad de los mismos; organiza y desarrolla la producción de recursos marinos y dulce acuícolas como de peces, moluscos y crustáceos, para realizar operaciones de siembra, alimentación, manejo de factores físicos y químicos, control de factores productivos, hasta la cosecha; así como, del proceso de producción de productos pesqueros y acuícolas refrigerados, congelados y con valor agregado en el marco del desarrollo sostenible de acuerdo a las normas vigentes, mediante una comunicación efectiva utilizando, cuando se requiera el idioma inglés, teniendo como soporte las tecnologías de la información, desempeñándose manera ética, dando solución a problemas, considerando la innovación y emprendimiento.

MODERNA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El Profesional Técnico de Acuicultura y Procesamiento Pesquero podrá desempeñarse en Empresas del Sector Privado (comerciales, servicios, industriales, extractivas, entre otras); Empresas del Sector Público (gobiernos nacional, regionales, locales, entre otras). En las siguientes áreas:

- Control de calidad: Asistente de Gestión de Calidad, Supervisor del Área de Calidad y Técnico de Control de Calidad (TAC).
- Producción: Asistente de campo, Supervisor de Producción Acuícola y Controlador de Parámetros Físicos y Químicos.
- Procesamiento: Asistente de planta, Supervisor de proceso y embarque de productos primarios y terminados.



PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE **MÓDULO #01**

- Mantenimiento Programado del Vehículo Automotriz
- Sistemas de Fluidos y Lubricantes.
- Dibujo Mecánico.
- Mecánica y Metrología.
- Electricidad y Electrónica Automotriz.
- Lengua.
- Otimática.

SEGUNDO SEMESTRE **MÓDULO #01**

- Sistemas de Carga y Arranque con Asistencia Electrónica.
- Sistema de Encendido Eléctrico y Electrónico Automotriz.
- Sistema de Calefacción, Aire Acondicionado y Confort.
- Sistema de Iluminación y Accesorios.
- Lenguaje Técnico.
- Herramientas y Aplicaciones TIC's.

TERCER SEMESTRE **MÓDULO #02**

- Sistemas de Suspensión con Asistencia Electrónica.
- Sistema de Dirección con Asistencia Electrónica.
- Mecánica Aplicada a Mecanismos Automotrices.
- Sistemas de Frenos con Asistencia Electrónica.
- Comunicación oral en inglés
- Ética del Profesional Técnico.
- Gestión de Conflictos.

CUARTO SEMESTRE **MÓDULO #02**

- Mant. del Mecanismo de Embrague con Asistencia Electr. Caja de Velocidades con Asistencia Electrónica.
- Mecanismo Diferencial.
- Comunicación escrita en inglés
- Innovación Tecnológica.

QUINTO SEMESTRE **MÓDULO #03**

- Configuración de los Sistemas Electrónicos del Vehículo.
- Motor de Combustión Interna Otto.
- Laboratorio de Sistemas de Inyección Electrónica Otto.
- Conducción de Vehículos Menores.
- Proyecto de Innovación Tecnológica.
- Oportunidades de Negocio.

SEXTO SEMESTRE **MÓDULO #03**

- Motor de Combustión Interna Diesel.
- Conducción de Vehículos Automotrices.
- Conversión de Sistemas de Combustible a Sistema Dual.
- Laboratorio de Sistemas de Inyección Electrónica Diesel.
- Solución de Problemas.
- Plan de Negocio.

Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo

CERTIFICACIONES MODULARES



MÓDULO #01

Profesional
MANTENIMIENTO VEHICULAR Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO.



MÓDULO #02

Profesional
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS Y TRANSMISIÓN DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON ASISTENCIA ELECTRÓNICA.



MÓDULO #03

Profesional
MANTENIMIENTO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN, CONFIGURACIÓN ELECTRÓNICA Y CONVERSIÓN DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA.



CMVZORRITOS@IESTPCMV0.EDU.PE
PAG.WEB. HTTPS://IESTPCMV0.EDU.PE/
FACEBOOK:TECNOLÓGICO ZORRITOS

LLAMANOS:
972 917 487

UBICAMOS:
EN AV. 28 DE JULIO N°805
LOS PINOS - ZORRITOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS

MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ

03 AÑOS Profesional Técnico



DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE EGRESADO

El Profesional Técnico de Mecatrónica Automotriz, realiza el mantenimiento programado en los sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, eléctrico, configuración electrónica del motor de combustión interna y conversión del sistema de combustible de los vehículos automotores convencionales y con asistencia electrónica, de acuerdo al manual del fabricante, procedimientos establecidos y normas vigentes, mediante una comunicación efectiva utilizando cuando se requiera el idioma inglés, teniendo como soporte las tecnologías de la información, desempeñándose manera ética, dando solución a problemas, considerando la innovación y emprendimiento.



MODERNA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO




ÁMBITOS DE DESEMPEÑO

El Profesional Técnico de Mecatrónica Automotriz, podrá desempeñarse en empresas del Sector público y privado dedicadas a la producción, comercialización, mantenimiento de sistemas y autopartes de vehículos con asistencia electrónica y servicios de fortalecer capacidades del ámbito local, regional e internacional en las siguientes áreas:

- Mantenimiento de los sistemas electrónicos del vehículo.
- Mantenimiento de los sistemas del vehículo.
- Mantenimiento del motor.
- Mantenimiento de los sistemas del motor del vehículo.
- Asesoramiento técnico de vehículos y servicio de enseñanza.
- Talleres de mecatrónica automotriz.
- Taller de maestría en instituciones públicas o privadas.
- Centros de Servicio de Mantenimiento Automotriz.



	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 18-34

CAPÍTULO I DATOS GENERALES

Artículo 1°. Datos Generales del Instituto:

El presente reglamento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Contralmirante Manuel Villar Olivera” (IESTP “CMVO”) es un instrumento técnico normativo institucional, de cumplimiento obligatorio, que establece las normas y procedimientos para regular las acciones académicas y administrativas del proceso de admisión en forma anual a los diferentes programas de estudios ofertados por esta Casa Superior de Estudios.


Datos Institucionales

- Nombre de la Institución : IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”
- Código modular institucional : 1144450
- Distrito : Tumbes
- Provincia : Contralmirante Villar
- Región : Tumbes
- Dirección : Av. 28 de Julio N° 805 Los Pinos, Zorritos.
- Teléfono : (072) 283809
- Correo electrónico : iestpcmvo@hotmail.com
- Página Web : www.iestpcmvo.edu.pe
- Director General : Mg. Jacinto Castillo Torres
- Creación del Instituto : Resolución Ministerial N°214-1997-ED
- Ampliación de Carreras Profesionales : Resolución Directoral N°245-2007-ED
- Programas de Estudio Modulares : Resolución Directoral N°117-2022
 - P.E: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información
 - P.E: Enfermería Técnica
 - P.E: Mecatrónica Automotriz
 - P.E: Acuicultura y Procesamiento Pesquero

Artículo 2°. Objetivos

2.1 Objetivo general

Garantizar un proceso de admisión transparente, equitativo y eficiente que permita seleccionar a los postulantes con el perfil adecuado para integrarse a los programas de formación técnica

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 19-34

superior del IESTP "Contralmirante Manuel Villar Olivera", contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo profesional de los estudiantes.

2.2. Objetivos específicos

- a) Establecer normas claras y procedimientos justos que regulen las etapas del proceso de admisión, desde la inscripción hasta la publicación de resultados, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los postulantes.
- b) Facilitar el acceso a la información sobre requisitos, fechas y criterios de selección mediante canales oficiales y accesibles, garantizando que los postulantes estén correctamente informados.
- c) Implementar mecanismos que aseguren la supervisión y evaluación constante del proceso de admisión, evitando cualquier tipo de irregularidades y fortaleciendo la confianza de los postulantes y la comunidad educativa.

Artículo 3°. Mecanismos de Difusión


El Reglamento de Admisión, es un instrumento que regula el proceso de admisión que debe ser conocido por la comunidad educativa (directivos, gestores, estudiantes, docentes y personal administrativo) y público en general, para ello se hace uso de diversas estrategias, entre ellas el uso de medios visuales, virtuales y orales.

- a) Medios visuales: afiches, trípticos, notas de prensa escrita, etc.
- b) Medios virtuales y/o digitales: redes sociales y mediante la publicación en el portal web institucional.
- c) Medios orales: charlas vocacionales, notas de prensa radial y otros.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 4°. Conducción del Proceso de Admisión

EL proceso de admisión es conducido por Comisión Central de Admisión, desde su Convocatoria hasta su culminación, elaborando el Plan de Admisión, Prospecto y Reglamento de Admisión.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 20-34

Artículo 5°. Comisión Institucional de Admisión.

La Comisión Institucional de Admisión es el órgano responsable de la planificación, organización, ejecución, evaluación y control del proceso de admisión. Para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con el potencial humano, recursos y facilidades que el proceso requiere, así como el apoyo académico-administrativo de los demás órganos del instituto.

Según el Art. 10, numeral 10.1. del Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera", la comisión central de admisión será designada mediante resolución, expedida por el director general del instituto, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente : Director General
- b) Vicepresidente : Jefe de Unidad Académica
- c) Tesorero : Jefe de Área Administrativa
- d) Secretario : Secretario Académico
- e) Delegado : Representante de la Dirección Regional de Educación – Tumbes


5.1 Funciones

La Comisión Institucional de Admisión, tiene bajo su cargo las siguientes funciones:

- a) Elaborar y aprobar el Plan de Admisión, Reglamento y Prospecto de Admisión,
- b) Supervisar y evaluar el Proceso de Admisión de acuerdo con el Plan de Admisión aprobado.
- c) Recepcionar los cuadernillos del examen de admisión elaborado por la comisión de elaboración de examen de admisión.
- d) Entregar los cuadernillos del examen de admisión a la subcomisión de aplicación.
- e) Coordinar y supervisar todo el proceso de admisión año 2026.
- f) Elaborar el orden de mérito de los resultados del examen de admisión por programa de estudios del Sistema REGISTRA.
- g) Publicar los resultados finales del examen de admisión.

Artículo 6°. Subcomisiones de Admisión

Las Subcomisiones, para la ejecución del proceso de admisión por la modalidad ordinaria, son:

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 21-34

6.1 Subcomisión de elaboración e impresión de examen


Tiene bajo su cargo las siguientes funciones:

- a) Designar al coordinador de la subcomisión de admisión.
- b) Coordinar con la comisión institucional el proceso de elaboración del examen de admisión.
- c) Permanecer en el local asignado durante todo el proceso de la elaboración del examen de admisión.
- d) Recepcionar los equipos informáticos, equipos, papelería y materiales de oficina solicitados para elaborar el examen de admisión.
- e) Solicitar información detallada de postulantes según programa de estudios
- f) Elaborar las preguntas según el prospecto y reglamento de admisión 2026 y verificar que las alternativas de respuestas sean las que corresponda.
- g) Digitalizar, imprimir y compaginar el examen de admisión según la planificado por la subcomisión.
- h) Elaborar y verificar los patrones y claves de respuestas.
- i) Empaquetar los cuadernillos y clave de respuestas según lo coordinado con el secretario de la comisión central.
- j) Elaborar el etiquetado y/o rotulado de los sobres que contienen los exámenes de admisión.
- k) Entregar el examen de admisión y la clave de respuestas a la Comisión Institucional de Admisión.
- l) Elaborar y firmar el acta detallada de todo el proceso de elaboración del examen de admisión.

6.2 Subcomisión de aplicación de examen

Tiene bajo su cargo las siguientes funciones:

- a) Recepcionar los cuadernillos del examen de admisión debidamente empaquetados con las respectivas claves de respuestas.
- b) Constatar que el número de exámenes y claves de respuestas concuerden con la cantidad de postulantes en cada una de las aulas.
- c) Identificar a cada uno de los postulantes con su DNI en cada una de las aulas.
- d) Entregar un cuadernillo del examen de admisión y una clave de respuestas a cada uno de los postulantes presentes en cada una de las aulas.
- e) Orientar al postulante la forma como deben llenar la hoja de respuestas.
- f) Verificar el correcto llenado de hoja de respuestas.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 22-34

- g) Dar la orden de inicio y finalización del examen de admisión a la señal indicada por la comisión central.
- h) Mantener el orden y la disciplina durante la aplicación de la prueba.
- i) Permanecer en el aula durante la aplicación de la prueba.

6.3 Subcomisión de evaluación de examen

Tiene bajo su cargo las siguientes funciones:


- a) Recepcionar las claves de respuestas de cada uno de postulantes que rindieron el examen de admisión.
- b) Recibir de la Comisión Institucional de Admisión el sobre conteniendo la clave de respuestas.
- c) Calificar en forma manual cada una de las hojas de respuestas.
- d) Entregar a la Comisión Institucional de Admisión los resultados del examen de admisión.
- e) Elaborar y firmar el acta respectiva del proceso realizado.

6.4 Subcomisión de apoyo administrativo

Tiene bajo su cargo las siguientes funciones:

- a) Realizar una adecuada distribución de carpetas unipersonales en las aulas a utilizar para la aplicación del examen de admisión.
- b) Etiquetar, rotular y ubicar pizarra de señalización y orientar el ingreso de los postulantes a las respectivas aulas.
- c) Pegar en cada una de las aulas la relación de postulantes asignados para participar en el examen de admisión.
- d) Identificar a los postulantes en la puerta de ingreso al local institucional.
- e) Apoyar en la distribución del refrigerio para los participantes de las diferentes subcomisiones.
- f) Apoyar a la Comisión Institucional de Admisión y a las subcomisiones durante el proceso de admisión.
- g) Otras funciones que sean asignadas por la Comisión Institucional de Admisión.

El número de integrantes de cada subcomisión dependerá del número de postulantes y aulas utilizadas, cada subcomisión elaborará el acta correspondiente de acuerdo a la actividad desarrollada. Las Subcomisiones son autónomas en las decisiones que tomen en el cumplimiento de sus funciones.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 23-34

Artículo 7°. Programas de Estudios Ofertados.

El presente reglamento norma el proceso de admisión a los diferentes Programas de Estudios que ofrece el IESTP "Contralmirante Manuel Villar":

Programa de Estudios	Sección
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	01
Enfermería Técnica	01
Acuicultura y Procesamiento Pesquero	01
Mecatrónica Automotriz	01


7.1 Perfil de egreso de los programas de estudios

a) **Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información**

El Profesional Técnico del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, es un especialista en el diseño, implementación y manejo de infraestructuras de plataformas de Tecnologías de la Información (TI), tiene dominio en desarrollo y gestión de software a medida en plataformas de escritorio, web y móvil, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y conectividad de datos. Está capacitado para desempeñarse en cualquier organización o su propia empresa, brinda soluciones innovadoras en los procesos productivos y de servicios, interactuando con una comunicación asertiva, uso del idioma inglés como soporte de sus actividades profesionales y aplica las herramientas informáticas para la toma de decisiones en las organizaciones públicas y privadas.

b) **Enfermería Técnica**

El Egresado del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del IESP "Contralmirante Manuel Villar Olivera", es un profesional técnico competente para realizar actividades de promoción y prevención de la salud, atención de las necesidades básicas ambulatorias y hospitalarias de salud, cuidado integral de la persona por etapas de vida con ética, en solución de problemas de salud, haciendo uso de la investigación, tecnología y de la comunicación efectiva, utilizando el inglés, las herramientas informáticas, promoviendo las oportunidades de negocio y gestión de conflictos, en concordancia con las normas vigentes.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 24-34

c) **Acuicultura y Procesamiento Pesquero**

El Profesional Técnico en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, aplica técnicas y procedimientos de aseguramiento de la calidad de los productos pesqueros y acuícolas garantizando la inocuidad y sanidad de los mismos; organiza y desarrolla la producción de recursos marinos y dulce acuícolas como de peces, moluscos y crustáceos, para realizar operaciones de siembra, alimentación, manejo de factores físicos y químicos, control de factores productivos, hasta la cosecha; así como, del procesos de producción de productos pesqueros y acuícolas refrigerados, congelados y con valor agregado en el marco del desarrollo sostenible de acuerdo a las normas vigentes, mediante una comunicación efectiva utilizando, cuando se requiera el idioma inglés, teniendo como soporte las tecnologías de la información, desempeñándose manera ética, dando solución a problemas, considerando la innovación y emprendimiento.

d) **Mecatrónica Automotriz**

El Profesional Técnico en Mecatrónica Automotriz, realiza el mantenimiento programado en los sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, eléctrico, configuración electrónica del motor de combustión interna y conversión del sistema de combustible de los vehículos automotores convencionales y con asistencia electrónica, de acuerdo al manual del fabricante, procedimientos establecidos y normas vigentes, mediante una comunicación efectiva utilizando cuando se requiera el idioma inglés, teniendo como soporte las tecnologías de la información, desempeñándose manera ética, dando solución a problemas, considerando la innovación y emprendimiento.

7.2 **Ámbito de desempeño de los programas de estudios**

a) **Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información**

El Profesional Técnico en Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información podrá desempeñarse en instituciones públicas y privadas, como empresas de servicio, comerciales y de producción en las siguientes áreas:

- Área de programación.
- Área de comercio electrónico.
- Área de servicios en el desarrollo de sistemas.
- Área de instalación y configuración de redes informáticas.
- Área de soporte técnico.
- Área de diseño gráfico y publicidad.



- Área de control de sistema de archivos y servicios de red.
- Áreas de informática.
- Área de comercialización de accesorios informáticos.
- Área de desarrollo y gestión de base de datos.
- Área de estadística.
- Área de producción audiovisual y herramientas multimedia.
- Área de logística.
- Área de desarrollo de software.
- Área de patrimonio.
- Área de innovación pedagógica.

b) **Enfermería Técnica**

El Profesional en Enfermería Técnica está formado para desempeñarse en áreas de atención o campos:

- Ejecución de procedimientos básicos de enfermería.
- Promoción y prevención de la salud.
- Protección, recuperación y rehabilitación del individuo, familia y comunidad.

Hospitales y clínicas:

- Consultorios externos, tópico y triaje.
- Hospitalización de medicina, cirugía, pediatría, emergencia, gineco-obstetricia.
- Sala de operaciones, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios.
- Área administrativa y farmacia.
- Área de recolección de muestras de laboratorio.
- Área de hemodiálisis.

Puestos de salud, centros de salud, consultorios médicos:

- Consultorios externos, tópico y triaje, Admisión, Centros farmacéuticos, visitas de seguimiento, centros odontológicos, centro comunitario de salud mental.

Instituciones públicas y privadas (educativas, hoteleras, constructoras, etc.):

- Tópico, triaje, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Empresas dedicadas a la detección y prevención de riesgos de trabajo o en áreas de salud laboral:



- Promoción de la salud y prevención en accidentes de trabajo, tóxico, transporte y traslado de pacientes accidentados.

Centros de fisioterapia y rehabilitación:

- Centros de masajes y rehabilitación, Manejo de equipos y preparación de material.

Programas de gobierno:

- Qualy Warma (asistencia en el control de calidad de los alimentos).
- Wawahuasi (asistencia en la estimulación temprana del niño).
- Pensión 65 (asistencia en el adulto mayor).
- Cuna más (asistencia en la estimulación temprana).

Independiente:

- Tópico, cuidados del adulto mayor, personas discapacitadas en las diferentes etapas de vida y manejo de tratamiento según prescripción médica.

c) Acuicultura y Procesamiento Pesquero


El Profesional Técnico en Acuicultura y Procesamiento Pesquero podrá desempeñarse en empresas del sector privado (comerciales, servicios, industriales, extractivas, entre otras); empresas del sector público (gobiernos nacionales, regionales, locales, entre otras). En las siguientes áreas:

- Área de Control de Calidad: Asistente de Gestión de Calidad, Supervisor del Área de Calidad y Técnico de Control de Calidad (TAC).
- Área de Producción: Asistente de Campo, Supervisor de Producción Acuícola y Controlador de Parámetros Físicos y Químicos.
- Área de Procesamiento: Asistente de Planta, Supervisor de Proceso y Embarque de Productos Primarios y Terminados.

d) Mecatrónica Automotriz

El Profesional Técnico en Mecatrónica Automotriz, podrá desempeñarse en empresas del sector público y privado dedicadas a la producción, comercialización, mantenimiento de sistemas y autopartes de vehículos con asistencia electrónica y servicios de fortalecer capacidades del ámbito local, regional e internacional en las siguientes áreas:

- Mantenimiento de los sistemas electrónicos del vehículo.
- Mantenimiento de los sistemas del vehículo.
- Mantenimiento del motor.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 27-34

- Mantenimiento de los sistemas del motor del vehículo.
- Asesoramiento técnico de vehículos y servicio de enseñanza.
- Talleres de mecánica automotriz.
- Taller de maestría en instituciones públicas o privadas.
- Centros de servicio de mantenimiento automotriz.

7.3 Módulos profesionales de los programas de estudios

a) **Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información**

- Módulo I: Certificación en "Soporte, Mantenimiento y Control de Riesgos en Sistemas Informáticos".
- Módulo II: Certificación en "Desarrollo de Sistemas Informáticos y Gestión".
- Módulo III: Certificación en "Arquitectura y Proyectos TI".

b) **Enfermería Técnica**


- Módulo I: Certificación en "Asistencia en la Promoción y Prevención de la Salud".
- Módulo II: Certificación en "Asistencia en la Atención Básica de la Salud".
- Módulo III: Certificación en "Asistencia en la Atención Integral en la Salud".

c) **Acuicultura y Procesamiento Pesquero**

- Módulo I: Certificación en "Aseguramiento de la Calidad de Productos Pesqueros y Acuícolas".
- Módulo II: Certificación en "Producción Acuícola".
- Módulo III: Certificación en "Procesamiento de Productos Pesqueros y Acuícolas".

d) **Mecatrónica Automotriz**

- Módulo I: Certificación en "Mantenimiento Vehicular y Reparación de los Sistemas Eléctrico, Electrónico".
- Módulo II: Certificación en "Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Suspensión, Dirección, Frenos y Transmisión de los Vehículos Convencionales con Asistencia Electrónica".
- Módulo III: Certificación en "Mantenimiento, Diagnóstico, Reparación, Configuración Electrónica y Conversión de Sistema de Combustible de Motores de Combustión Interna".

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 28-34

CAPITULO III MODALIDADES, ETAPAS Y VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 8º. Modalidades de Admisión

Las modalidades de ingreso al IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera” son:

8.1 Ordinaria

Se realiza periódicamente a través de una evaluación considerando condiciones de calidad para cubrir el número de vacantes de acuerdo al orden de mérito.

8.2 Por exoneración


Contempla la admisión a:

- a) Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- b) Artistas Calificados, que hayan representado al país o región acreditados por el Instituto Nacional de Cultura (INC) o una Escuela Superior de Arte.
- c) Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos de educación básica regular, en cualquiera de sus modalidades, en los dos últimos años previos al proceso de admisión.
- d) Aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario.
- e) Los primeros puestos del Centro Pre-Instituto (CPREI) “Lic. Juan Alberto Roncal Rodríguez”, según vacantes aprobadas por la Comisión Central de Admisión por Programa de Estudios.
- f) Los postulantes que poseen título profesional técnico, pedagógico y/o universitario de acuerdo al cuadro de vacantes.
- g) Trabajadores del IESTP “CMVO”, cónyuge e hijos.
- h) La Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i) Los licenciados del ejército, miembros de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional.
- j) Los beneficiarios del Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ del Ministerio de Justicia, previo convenio.
- k) La Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR.

8.3 Por ingreso extraordinario

Este proceso de admisión se autoriza por el MINEDU y se implementa para becas y programas, conforme a la normativa de la materia. Para el caso del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”. Durante el proceso de admisión se garantiza lo dispuesto en:

- a) Programa de Beca 18

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 29-34


Artículo 9°. Etapas del Proceso de Admisión.

9.1 Etapas del proceso

- Convocatoria y difusión.
- Inscripción en el sistema REGISTRA de postulantes a las diferentes modalidades de admisión.
- Entrega de la ficha de postulante exportada y visada del sistema REGISTRA.
- Selección y publicación de postulantes ganadores de vacantes de la modalidad de exonerados con resultados del sistema REGISTRA.
- Publicación de vacantes para el examen ordinario y padrón de postulantes aptos según cronograma.
- Prueba de examen ordinario de admisión (elaboración, aplicación, evaluación).
- Subir resultados al sistema REGISTRA.
- Descarga de cuadro de méritos del sistema REGISTRA y visado por Comisión Institucional de Admisión.
- Publicación de resultados oficiales en plataformas digitales institucionales.
- Informe final remitido a la DRE Tumbes.

9.2 Cronograma del proceso

N°	Acciones	Inscripción		Publicación		
		Inicio	Termino	Postulantes Aptos	Aplicación de Examen	Resultados
1	Exonerados					
	Diez primeros puestos de educación básica	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Deportistas calificados acreditados	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) y beneficiarios del Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Artistas calificados acreditados	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Titulados o graduados universitarios o técnico profesional	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Personas con discapacidad acreditadas	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Traslados internos y externos (I semestre)	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Licenciados del Ejército, FFAA y PNP y aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Trabajadores del Instituto, cónyuge e hijos y/o por convenio de alianza estratégica.	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026
	Los trece primeros puestos por cada programa de estudios del Centro Pre Instituto del IESTP "CMVO"	02/01/2026	11/03/2026	12/03/2026	13/03/2026	13/03/2026

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 30-34

	Publicación de resultados en página web y redes sociales del Instituto				13/03/2026
2	Examen de Admisión Ordinario				
	Publicación de vacantes para examen ordinario				13/03/2026
	Inscripción para examen de admisión ordinario	02/01/2026	07/04/2026		
	Publicación de postulantes aptos para examen de admisión ordinario			08/04/2026	
	Aplicación de Examen de admisión ordinario				09/04/2026
	Publicación de resultados en página web y redes sociales del Instituto				09/04/2026

Artículo 10. Las Vacantes

El IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”, solicita la aprobación del número de vacantes ante la Dirección Regional de Educación de Tumbes, la que evalúa la solicitud y brinda la aprobación, a través de la resolución respectiva y publica el número de vacantes de su proceso de admisión, a través de medios virtuales o material impreso.

10.1 Vacantes generales autorizadas para el proceso de admisión 2026-I

Programa de Estudios	Vacante General
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	30
Enfermería Técnica	35
Acuicultura y Procesamiento Pesquero	30
Mecatrónica Automotriz	30
Total	125

10.2 Designación de vacantes

- El examen de admisión 2026-I, modalidad ordinaria, se realizará en forma presencial y es eliminatoria. La asignación de las vacantes se dará en estricto orden de mérito, hasta cubrir la totalidad de vacantes, con un puntaje mínimo de cincuenta y cuatro (54) puntos y una nota mínima aprobatoria convertida en vigesimal de once (11).
- En el caso de los postulantes por el Centro Pre-Instituto (CPREI) “Lic. Juan Alberto Roncal Rodríguez”, tendrán dos exámenes, cada uno con un porcentaje en específico para ingreso directo hasta cubrir las vacantes aprobadas por la Comisión Institucional de Admisión por programa de estudios al cual postulan y; de no lograr una vacante, podrán presentarse en el examen de admisión ordinario, como una segunda oportunidad.
- La designación de las vacantes aprobadas de las modalidades exoneración, extraordinario y ordinaria son las del siguiente recuadro:



Programa de Estudios	EXONERADOS E INGRESO EXTRAORDINARIO									Ingreso Ordinario	Total
	Diez Primeros Puestos	Titulados	Traslados	PIR o PRONAC EJ	Deportistas o Artistas Calificados	Personas con Discapacidad	Trabajadores del Instituto, Cónyuge e Hijos y/o por Convenio de Alianza Estratégica.	Servicio Militar Voluntario o LIC. EP. FF.AA. Y PNP	CPREI		
Mecatrónica Automotriz	4	1	1	1	1	1	1	1	13	6	30
Acuicultura y Procesamiento Pesquero	4	1	1	1	1	1	1	1	13	6	30
Enfermería Técnica	4	1	1	1	1	1	1	1	13	11	35
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	4	1	1	1	1	1	1	1	13	6	30
TOTAL	16	4	4	4	4	4	4	4	52	29	125

- PIR: Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones.
- PNCJ: Programa Nacional de Centros Juveniles del Poder Judicial
- LIC. EP. FF.AA. y PNP: Licenciados del Ejército, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- CPREI: Estudiantes de Centro Pre Instituto "Lic. Juan Alberto Roncal Rodríguez".

d) De no presentarse postulantes exonerados, ingreso extraordinario y/o traslados, pasarían a formar parte de las vacantes de ingreso ordinario para cada programa de estudios.

CAPITULO IV REQUISITOS, INSCRIPCIÓN Y TASAS EDUCATIVAS QUE EMPLEA EL POSTULANTE DE ADMISIÓN

Artículo 11°. Requisitos de Inscripción de Postulante

Los requisitos para realizar la inscripción como postulante al proceso de admisión son:

- Certificado de estudios originales que acrediten haber concluido la Educación Básica, exportado del sistema SIAGIE, debidamente firmado con post firma y firma sin borrones ni enmendaduras.
- Partida de nacimiento en original expedida por RENIEC o Municipalidad con fecha de visado actualizada.
- Una (1) fotografía tamaño carnet de fondo blanco, se tomará en el Instituto.
- Copia de su documento nacional de identidad a color tipo fax, para extranjeros carnet de extranjería o pasaporte.
- Comprobante de pago por derecho de inscripción según tasas educativas vigente.
- Ficha de inscripción, debidamente llenada y firmada.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales y penales.
- Para los postulantes que se presentan a la modalidad de exoneración deberán presentar el documento en original que acredite su condición, con su debida solicitud.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 32-34

Artículo 12°. Inscripción de Postulante


El Área de Secretaria Académica del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera” es la responsable de inscribir a los postulantes, previa presentación de los documentos que acrediten los requisitos de la modalidad de admisión, en el sistema REGISTRA. Siendo las acciones ejecutadas las siguientes:

- a) Organizar y verificar la documentación de la carpeta de postulante la cual contiene los requisitos del artículo 10° del presente reglamento (para el caso de ficha de inscripción y declaración jurada de no contar con antecedentes policiales y penales, se le entregará el formato para su llenado respectivo y firma del postulante).
- b) Para el caso de la inscripción a la modalidad de exonerados el postulante deberá presentar una solicitud dirigida al presidente de la Comisión Institucional de Admisión (Director General) con la documentación en original que sustente su condición adjuntando la documentación en original pertinente.
- c) El acto de inscripción concluirá con la entrega al postulante de la Ficha de Inscripción exportada del sistema REGISTRA y con las firmas respectivas que indica el Programa de Estudios y la modalidad a la cual postula. Así mismo, el prospecto de admisión impreso.
- d) En el caso algún postulante no presente los requisitos completos hasta la fecha de cierre de inscripciones para cualquiera de las modalidades de admisión será considerado no apto para rendir el examen (exonerados, extraordinarios y ordinario).
- e) Por ningún motivo se devolverá el importe abonado en el Banco de la Nación por concepto diferente al indicado por el Instituto o en caso de salir no apto por falta de algún requisito.

Artículo 13°. Las Tasas Educativas Empleadas en el Proceso de Admisión

El Área Administrativa del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera” a través de la oficina de tesorería, es la responsable de recepcionar y/o validar los pagos respecto al proceso de admisión. Las tasas educativas aprobadas son:

- a) Derecho de Examen de Admisión S/.200.00
- b) Derecho por Traslado Externo S/.325.00
- c) Derecho por Traslado Interno S/.130.00

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 33-34

CAPITULO V ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 14°. Estructura de la Prueba de Admisión

La prueba de opción múltiple u objetiva que se administrará a los postulantes, que aspiran a una vacante en los programas de estudios que oferta el Instituto, comprende los siguientes aspectos:


- a) Comprensión lectora.
- b) Razonamiento lógico matemático.
- c) Conocimientos de educación básica necesarios para desarrollar las competencias y capacidades del programa de estudio al cual se postula.
- d) Cultura general.

Artículo 15°. Especificaciones Técnicas de la Prueba de Admisión

15.1 La prueba de opción múltiple u objetiva, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Aspectos a Evaluar		Peso (%)
Comprensión lectora	Comprensión de textos: análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósito y contenido, niveles de comprensión, literal, inferencial y crítico.	30%
Razonamiento lógico matemático	Comprensión, interpretación y resolución de problemas. Conceptos y procedimientos para cálculos básicos y estadística descriptiva.	20%
Conocimientos	De las áreas de aprendizaje contempladas en el nivel de educación secundaria y ciclo avanzado de educación básica alternativa.	25%
Del Programa de Estudios	Psicotécnico y vocacional según el programa de estudios	10%
Cultura General	Temas de actualidad nacional y regional.	15%
Total		100%


N°	Componentes	Curso o Área	Contenidos Mínimos
1	Razonamiento lógico matemático	Matemática	Conjuntos y operaciones con conjuntos, Álgebra: monomios, polinomios y operaciones algebraicas, factorización, Potenciación y sus propiedades, Geometría Plana y Trigonometría.
		Razonamiento Matemático	Comprensión, interpretación y resolución de problemas

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 34-34

2	Conocimientos	Biología	Fundamentos básicos de la biología, organización, evolución de los seres vivos, clasificación y funciones de los seres vivos, morfología, anatomía y fisiología humana. Genética y biotecnología; avances de la ciencia biológica.
		Física	Análisis dimensional, análisis vectorial, movimiento rectilíneo uniforme uniformemente variado, dinámica. Resuelve problemas de física.
		Química	Teoría de la materia, estructura, elementos, tabla periódica, distribución electrónica, números cuánticos, compuesto químicos, funciones químicas orgánicas y orgánicas, nomenclatura de los compuestos químicos, balanceo de reacciones químicas
3	Comprensión lectora	Lenguaje	El Lenguaje: gramática, semántica y sintaxis; tipos de lenguaje; la comunicación, elementos y sujetos. Tipos y análisis de textos, identificación, integración y organización de información. Propósitos, personajes y contenido. Niveles de comprensión literal y crítico.
		Razonamiento verbal	Fundamento de las comparaciones y analogías, ejercicios propuestos; Definición de sinónimos y antónimos, ejercicios propuestos.
		Historia del Perú	El hombre antiguo del Perú, Culturas Pre Inca; el Incanato, La Conquista y La República
4	Cultura General	Geografía del Perú	Estudia el entorno analizando fenómenos en la superficie terrestre, comprende la geografía física, humana, política y litoral.
		Historia universal	El hombre en la era primitiva, Principales Culturas del Mundo: Fenicios, Griegos y Egipcios. Aportes principales a la ciencia y técnica
		Realidad Nacional	El Estado Peruano, organización y división política; Poderes del Estado. Sistemas Administrativos y Sistemas Funcionales. La Constitución y Derechos Fundamentales de la Persona. Participación Ciudadana. La Democracia

15.2 La prueba objetiva consta de 50 preguntas que se dividen en los siguientes aspectos:

Aspecto a Evaluar	Peso (%)	Cantidad de Preguntas
Comprensión lectora	30%	15
Razonamiento lógico matemático	20%	10
Conocimientos	25%	13
Del programa de estudios	10%	4
Cultura General	15%	8
Total	100%	50

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 35-34

15.3 Cuadro resumen de valores de la prueba objetiva del examen ordinario de admisión:

Descripción	Cantidad
Preguntas	50
Puntos por pregunta	02
Puntos totales	100
Puntos totales en escala vigesimal	20
Fórmula para puntaje final al 100 (PF)	N° de preguntas correctas*2
Fórmula para puntaje final en escala vigesimal	(PF*0.20)/100


CAPITULO VI EJECUCIÓN DE EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 16°. Consideraciones Previas al Examen Ordinario de Admisión

- a) La convocatoria al Proceso de Examen Ordinario de Admisión se realizará a través de los medios de difusión mencionados en el Artículo 3°, indicando el cronograma correspondiente.
- b) Los postulantes deben presentarse al Examen de Admisión en el local y hora señalada, llevando consigo:
 - Ficha de inscripción del sistema REGISTRA debidamente visada por la Institución
 - Documento nacional de identidad/carné de extranjería o pasaporte (en físico).
 - Lápiz negro N° 2B.
 - Borrador y tajador.
- c) Los postulantes no deberán portar calculadoras, bolsos, mochilas o similares, ni equipos de comunicación personal.
- d) Los postulantes deberán presentarse con una hora de anticipación a lo señalado al examen de admisión ordinario.
- e) Los postulantes deberán vestir con polo blanco o blusa manga corta, sin ningún portar ningún tipo de accesorio (relojes u otros).

Artículo 17°. Consideraciones en la Ejecución del Examen Ordinario de Admisión

- a) La aplicación de la prueba estará a cargo de la sub comisión de aplicación del examen de admisión (un docente por aula), bajo la supervisión de la Comisión Institucional de Admisión y tendrá una duración de **2 horas (120 minutos)**.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026
		División: Dirección General
		Página: 36-34

- b) El postulante deberá permanecer en el aula asignada, de acuerdo a las orientaciones recibidas del docente supervisor de aula encargado.
- c) En la calificación de la prueba, se considera 02 (dos) puntos si la pregunta es correcta. En caso de respuesta incorrecta o no contestada, el puntaje es 0 (cero). El cuadro de resultados es en estricto orden de mérito, según el puntaje obtenido exportado del sistema REGISTRA, siendo el puntaje mínimo 54 puntos.
- d) La publicación de los resultados del examen de admisión será en los medios de difusión oficial virtuales como el Portal web y Redes Sociales Institucionales; así como en paneles informativos en el local institucional.

CAPITULO VII ADJUDICACIÓN DE VACANTES

Artículo 18°. Adjudicación de Vacantes

Las vacantes serán adjudicadas según la modalidad de ingreso:

18.1 Adjudicación de vacantes de ingreso ordinario


Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito. Solamente ingresaran, los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y cuatro (54) puntos como resultado de la prueba de admisión y que no exceda el número de vacantes aprobadas para la modalidad de admisión de postulación, debiendo estar en la condición de **“Alcanzo Vacante”** en los resultados del sistema REGISTRA.

En caso exista un empate de dos o más postulantes para ocupar la(s) última(s) vacante(s) disponibles por tener puntajes iguales; en tal caso, el sistema REGISTRA declarara ganador(es) de la(s) vacante(s) al postulante que se haya inscrito a la admisión primero (fecha y hora).

18.2 Adjudicación de vacantes de ingreso por exoneración

Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito, según cronograma, emitiéndose la respectiva Resolución Directoral de los resultados arrojados del sistema REGISTRA.

Cuando el número de postulantes exceda a las vacantes otorgadas para el ingreso por exoneración, se tomará un examen elaborado por la Comisión Institucional de Admisión, con las especificaciones técnicas del Artículo 15° del presente reglamento, según cronograma aprobado; así mismo, si aun aplicando el criterio antes mencionado no se logra adjudicar la vacante, entonces la Comisión Institucional de Admisión, establecerá los criterios y

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 37-34

mecanismos para establecer el orden de mérito, emitiéndose la respectiva Resolución Directoral.

Los postulantes que habiendo solicitado exoneración y no alcancen vacante, podrán participar del examen de ingreso ordinario, siendo inscritos nuevamente para esa modalidad en el Sistema REGISTRA y entregándosele la ficha de inscripción correspondiente.

18.3 Adjudicación de vacantes de ingreso extraordinario

Las vacantes serán adjudicadas, en función al número de vacantes otorgadas para el ingreso extraordinario, de conformidad con el numeral 9.2 del Artículo 9° del presente reglamento.

Cuando el número de postulantes exceda a las vacantes otorgadas para el ingreso extraordinario, se tomará un examen elaborado por la Comisión Institucional de Admisión, con las especificaciones técnicas del Artículo 15° del presente reglamento, según cronograma aprobado; así mismo, si aun aplicando el criterio antes mencionado no se logra adjudicar la vacante, entonces la Comisión Institucional de Admisión, establecerá los criterios y mecanismos para establecer el orden de mérito, emitiéndose la respectiva Resolución Directoral.

Los postulantes que habiendo solicitado exoneración y no alcancen vacante, podrán participar del examen de ingreso ordinario, siendo inscritos nuevamente para esa modalidad en el Sistema REGISTRA y entregándosele la ficha de inscripción correspondiente.


CAPITULO VIII MATRÍCULA Y RESERVA DE MATRÍCULA DE INGRESANTES

Artículo 19°. Proceso de Matrícula de Ingresantes

19.1 Los ganadores de una vacante del proceso de admisión de cualquiera de sus modalidades deben realizar su proceso de matrícula, según cronograma establecido por la Institución (calendarización).

19.2 Deben realizar el siguiente proceso:

- a) Realizar el pago en la oficina de Tesorería Institucional por derecho de matrícula según tasa educativa vigente mencionando la posición y programa de estudios donde obtuvo una vacante.
- b) También pueden realizar el pago por derecho de matrícula según tasa educativa vigente en ventanilla o en un agente del Banco de la Nación a la CTA. CTE. N° 00693001145,


	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 38-34

luego presentar el voucher original en la oficina de Tesorería Institucional para su validación respectiva.

- c) Entrega al Área de Secretaría Académica la copia de comprobante de pago visado por la oficina de Tesorería, datos personales actualizados, la modalidad, posición y Programa de Estudios donde gano su vacante el postulante.
 - d) El Área de Secretaría Académica le inscribirá al sistema REGISTRA como matrícula, asignándole un correo corporativo, el cual debe ser coordinado con el Administrador del Portal Web.
 - e) El Área de Secretaría Académica le otorgará al postulante matriculado su ficha de matrícula exportada por el sistema REGISTRA, firmada por el Director General y Secretario Académico, debiendo recibirla con el respectivo cargo.
 - f) El postulante una vez matriculado obtiene la condición de **“Estudiante”**, esto implica el cumplimiento de los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el Reglamento Interno del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera” y otros documentos de gestión que se deriven del mismo.
- 19.3** Según la Calendarización aprobada para el presente año, donde establece, la fecha de matrícula para los ingresantes (ordinaria y extraordinaria). Si no hubiere presentado todos los documentos requeridos para ser matriculado y obtener el estado de estudiante, se procede a cubrir su vacante con los postulantes, de acuerdo al cuadro de mérito (postulantes aptos que tienen la denominación **“NO ALCANZO VACANTE”**).

Artículo 20º. Reserva de Matrícula de Ingresantes

- 20.1** Los ingresantes podrán reservar matrícula hasta por un máximo de cuatro (04) periodos académicos en el IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”. En caso de existir alguna variación en los planes de estudios, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan. En el caso, de los ingresantes, que no se reincorporen en el plazo máximo determinado pierden el derecho de matrícula de dicho proceso, lo cual no impide que vuelvan a postular en otro proceso.
- 20.2** Los estudiantes ingresantes que se hubieran matriculado y deseen realizar reserva de matrícula, deberán presentar por Mesa de Partes los siguientes documentos:
 - a) FUT dirigido al Director del IESTP “Contralmirante Manuel Villar Olivera”, indicando el Programa de Estudios al que postuló, solicitando la reserva de Matrícula, adjuntando su ficha de matrícula.
- 20.3** Una vez aprobada la reserva de matrícula, el Área de Secretaría Académica se comunicará

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General
		Página: 39-34

con el estudiante para que realice el pago correspondiente, según tasa educativa vigente.

20.4 Si se produjera alguna reserva de matrícula por ingresantes, el Instituto podrá cubrir la vacante según orden de mérito (postulantes aptos que tienen la denominación "NO ALCANZO VACANTE").

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - El Instituto iniciará acción judicial contra quienes incurran en los actos siguientes:

- a) Suplantar al postulante en el examen de admisión.
- b) Participar en la sustracción total o parcial de la prueba.
- c) Presentar documentación falsa en la inscripción o cualquier acto posterior.
- d) Atentar contra el patrimonio la integridad de los miembros de la institución.

Segunda. - Los resultados del examen de Admisión son inapelables. En ningún caso procede la revisión del cuadernillo y ficha de claves del examen de admisión ordinario.

Tercera. - Por ningún motivo se otorgará nueva fecha de examen a los postulantes que lleguen con un retraso al examen de admisión.

Cuarta. - Por Resolución Directoral se autorizará la incorporación de los postulantes que hayan cubierto las vacantes.

Quinta. - Publicado el cuadro de méritos, los cuadernillos y fichas de claves sobrantes del examen ordinario serán destruidas.


Sexta. - El postulante que se hace acreedor a una vacante y realiza su proceso de matrícula correctamente, debe asistir a inicio de las clases con el uniforme institucional. El uniforme del estudiante tiene las siguientes características:

- a) Uniforme de varones:

Camisa color blanco manga corta con logo institucional bordado a color en el bolsillo; pantalón color azul marino, corbata azul marino con logo institucional bordado a color y zapatos negros.

- b) Uniforme de mujeres:

Camisa color blanco manga corta con logo institucional bordado a color, falda color azul marino a nivel de la rodilla, corbatín azul marino y zapatos cerrados color negro.

	Instituto de Educación Superior "Contralmirante Manuel Villar Olivera"	Código Modular: 1144450 Código de Local: 492192
	Prospecto y Reglamento de Admisión 2026	Versión 01: 02-01-2026 División: Dirección General Página: 40-34

Séptima.- Cualquier asunto no contemplado en el presente reglamento, deberá de ser resuelto por la Comisión Institucional de Admisión.

Octava.- El presente Prospecto y Reglamento de Admisión será aprobado mediante Resolución Directoral por la Dirección General, entrando en vigor a partir del siguiente día de su expedición.





MODELO DE UNIFORME PARA VARONES





MODELO DE UNIFORME PARA DAMAS

